

Demanda del Capitan Francisco Ramirez de Guzman

N.º 72

N.º 90

folios 3

(1)

Demanda del
Capitan Francisco
Ramirez de Guzman,
contra
Don Jose de Burgos
sobre fletes y me
mulas =
año 1697

R. V. M. 36

N.º 3

Don Jose de Burgos de Guzman Ver. de esta Ciudad
en la mejor forma que de las p.ºs
y me conuenga parecio ante V.º y L.º que Don Jose de Burgos
Ver. Fundador de esta Ciudad me arrendo y fletos
para la conduccion de su tropa de mulas de la que se con-
mencia a ser mulas harreras, que le entregó. Recibo
a su satisfaccion en treinta de Julio de 1697 pasado
documenta y sin obligar. se ajepa

VOL : 2.173

SECCION CIVIL Y JUDICIAL.

Nº : 3

AÑO : 1.697

Demanda del Capitan Francisco Ramirez de Guzman, contra José de Burgos, sobre fletes de mulas.

Folios: 1 al 3

... de que se para...
... su tropa que la condujo a esta Ciudad y la...
... Congratacion que hago de no estar sino a lo favor...
... de su obrar y prouar lo contrario, y de que...
... Recibo que me otorgo de diez...
... fletadas de un fletado, y continuando

(2)

en la persona de Gaspar de Burgos

le oyo rendiendo el oficio de Comendador

Joseph de
Burgos

Alonso de Castiella
Alonso de Sandoval
Fernando Gamara

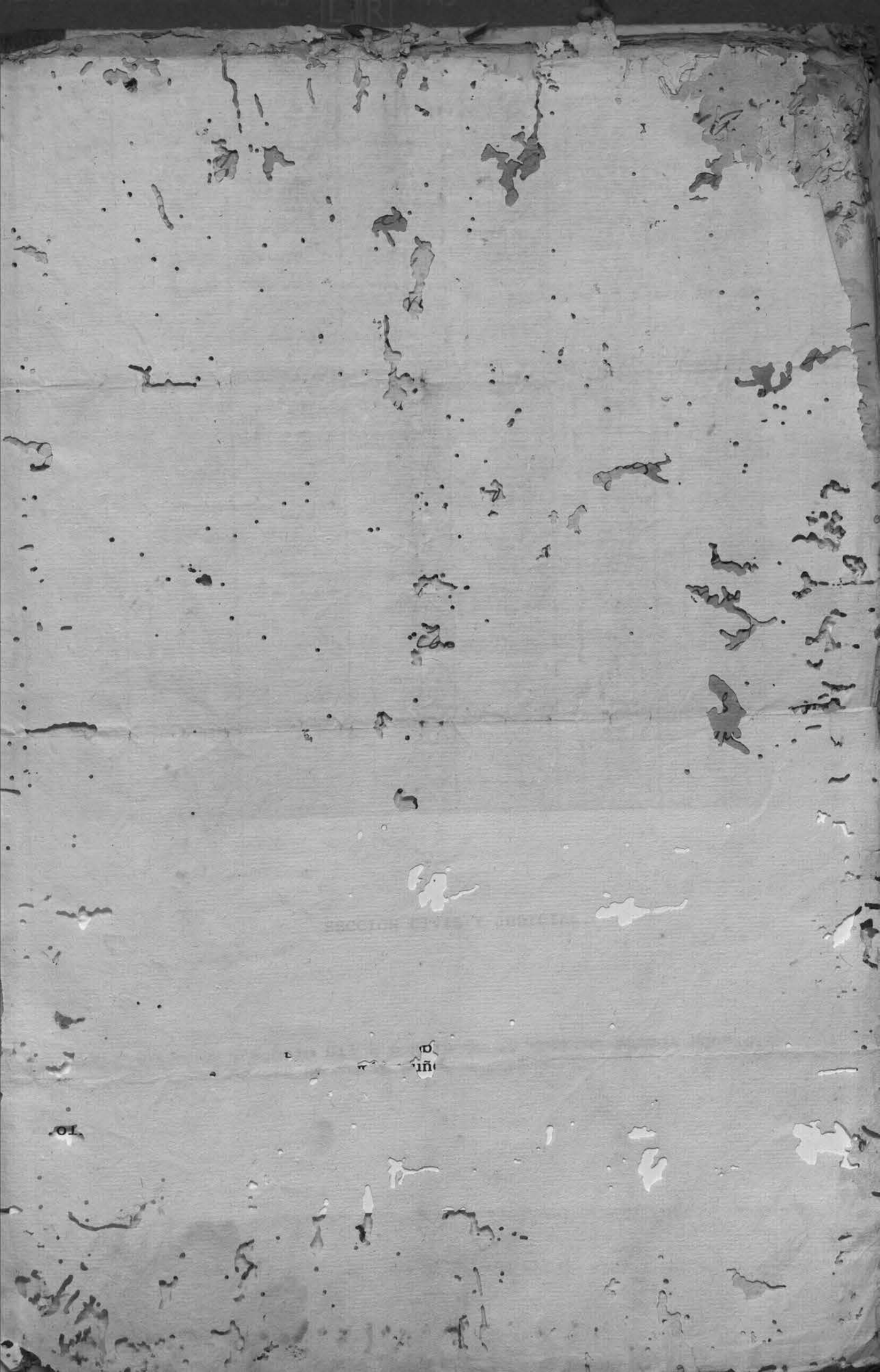
ing



de se presente esta perision por el con
 do en ella, la qual por mi visto y que
 la e por presentada en mi dho que Joseph
 Vargas de unmo de un dia natural paxe
 ante my dho, y derecho con esta parte co
 demanda que le oppone como se tiene man
 por decreto antecedente por mi proveydo; lo p
 humbla sin escusa que preterda pena de
 un mes de carniceria de ocho reales aplic
 por mitad para la Real Camara y parte de Justi
 que se le sacaxan luego que conste de su inobediencia
 y se pasara a las demas penas que conuenyeren
 y diligencias necesarias a su costa habi
 con effecto sea auido; y para la notifica
 de este decreto doy Commission la que se oviere
 se requiere y esnesta Lorenzo de Vera p
 que la haga y certifique auiela fecho en
 manera que haga fee dando cuenta set
 Juzgado con los autos originales, y para ello
 de despacho en forma. Así lo pasuo, mande
 y firmo con sellos por las ocupaciones de
 Escrivano Real en despachos de gou. y en esta
 papel por no auer sellado =

Juan de Vera
 de Vera
 Escrivano Real
 de Vera

En la notifique el dho de Justicia de Vera
 de Vera la persona de Joseph de Vera
 qui es dho la oyo y obedencia y pa
 rencia en dho dho de dho de Vera
 todo y proveydo de dho de Vera
 en tres dias de dho de Vera y no de
 Vera y noventa y siete de Vera
 Fe. de Vera de Vera



01

1118

